



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

293/2010


*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

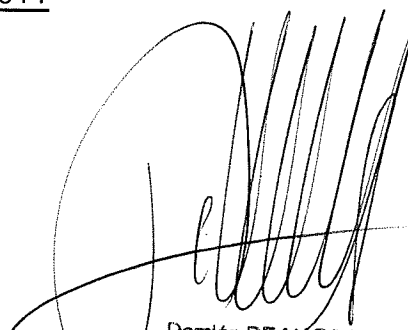
ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos el Decreto PCD N° 150/2010 mediante el que se dieron de baja seis (6) PC-AMD-128 mb. RAM, sistema operativo Ubuntu versión 5.04 y seis (6) monitores de 15 pulgadas, y su posterior donación a la seccional Tierra del Fuego de la Union Personal Civil de la Nacion, a efectos de que sean destinadas al gabinete de informática de esa entidad para llevar adelante talleres de capacitación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3910

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Damían DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

150

MONICA C. HERRERA
Registración, Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia

USHUAIA, 23 DIC. 2010

VISTO: La nota N° 674/2010, del registro de mesa de entradas del área Administración de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada en el visto la seccional Tierra del Fuego de la Unión Personal Civil de la Nación solicita la donación de equipos de computación que quedaron en desuso en la institución, debido a la renovación del parque informático.

Que surge de la nota presentada y mencionada en el visto que la seccional Tierra del Fuego de la Unión Personal Civil de la Nación requiere equipos para afectarlos al gabinete de informática y brindar capacitación a trabajadores y sus grupos familiares.

Que de la nota presentada por el responsable de Infraestructura en fecha 30 de noviembre de 2010, Augusto Maspero, surge la disponibilidad de los equipos en condiciones adecuadas de funcionamiento, que constan en el Anexo I del presente.

Que si bien se encuentran en buenas condiciones de uso, los bienes detallados en el Anexo I del presente tienen un desvalor por obsolescencia tecnológica lo que torna antieconómico un proceso de subasta.

Que esta Presidencia comparte el criterio de capacitación de los trabajadores y sus grupos familiares por lo que procede a dictar el presente acto administrativo para dar de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante los bienes detallados en Anexo I y entregarlos en donación, ad referendum del Cuerpo de concejales, a la seccional Tierra del Fuego de la Unión Personal Civil de la Nación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y en el Decreto C.D. N° 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

///1...



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

///2.-

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA, ad referéndum del Cuerpo de Concejales, del Patrimonio del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, los bienes detallados en el Anexo I del presente, en virtud a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- ENTREGAR en donación los bienes detallados en el Anexo I del presente a la seccional Tierra del Fuego de la Unión Personal Civil de la Nación, en virtud a lo expresado en el exordio.


ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR del presente a la dirigencia de la seccional Tierra del Fuego de la Unión Personal Civil de la Nación a fin de organizar la entrega de los equipos.

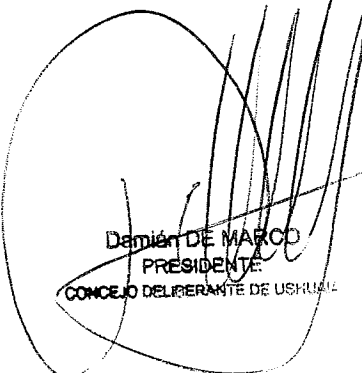
ARTÍCULO 4º.- REMITIR copia del presente al área Legislación para tramitar el ingreso al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria a los efectos de su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

DECRETO P.C.D. Nº 150 /2010.-

vb.-


D.F. ALFREDO ABEL ANAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MONICA C. HERRERA
Registración Control y
Despacho
Concejo Deliberante Ushuaia



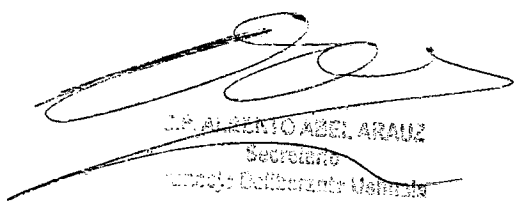
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

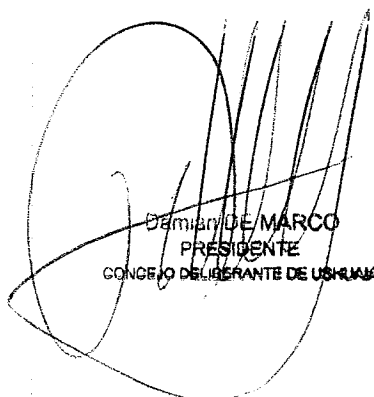


ANEXO I-----

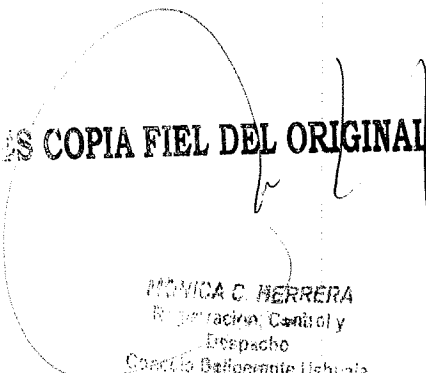
DECRETO P.C.D. Nº 1 5 0/2010.

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | S.O. |
|----------|------------------------|---------------|
| 6 | PC AMD – 128 mb. RAM | UBUNTU v.5.04 |
| 6 | MONITOR de 15 pulgadas | |


ALBERTO ABEI ARAUZ
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia


Damian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MÓNICA C. HERRERA
Ejecutiva, Control y
Ejecutivo
Concejo Deliberante Ushuaia

